



ACTA DE SUBSANACIÓN Y DE PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

Nº Expediente:		INV25-0130	
Título del expediente:		"ADECUACIÓN DEL VALLADO DE LAS BARRERAS NEW JERSEY EN EL PUERTO DE ALCÚDIA"	
Tipo de procedimiento:		ABIERTO SIMPLIFICADO	
Tipo de contrato:		MIXTO DE SUMINISTRO Y OBRA	
Presupuesto de licitación (sin IVA):		247.852,80 € (Presupuesto de gasto máximo)	
Fecha:	17 de diciembre de 2025	Hora:	10.05
Mesa	1. Presidente: 2. Secretaria: 3. Vocal: 4. Vocal:	1. Jorge Martín Jiménez 2. Olga Peñalver de Lamo 3. Miguel Rigo Salvá 4. María del Pilar Vázquez Millán	
Orden del día <ol style="list-style-type: none">1. Subsanación de deficiencias en la documentación administrativa.2. Valoración y clasificación final de las ofertas.3. Acuerdos finales.			
Desarrollo de la sesión <p>Siendo las 10.05 h se constituye la Mesa de Contratación del contrato mixto de suministro y obra de "ADECUACIÓN DEL VALLADO DE LAS BARRERAS NEW JERSEY EN EL PUERTO DE ALCÚDIA" formado por las personas que se relacionan en el encabezamiento de esta acta. El Presidente inicia la sesión.</p>			
ANTECEDENTES <p>En fecha 10 de diciembre de 2024 la Mesa de Contratación procedió a la apertura de los sobres A y C del contrato de referencia.</p> <p>Se presentaron a la presente licitación las siguientes empresas:</p>			



Autoritat Portuària de Balears

Empresa	NIF
EJEVIAL SEÑALIZACIÓN, S.L.U.	B02387769
ATLANTICO 18, S.L.	B91775809
REFORTRAN SERVICIOS, S.L.	B02494839
HERRETAM, S.L.U.	B15442577
EI-TECH ENERGY&ENGYNEERING, S.L.	B16658783
THICORCA HERRERÍA Y CONSTRUCCIÓN, S.L.	B90468612

Se detectaron las siguientes deficiencias en la documentación administrativa de las empresas REFORTRAN SERVICIOS, S.L. y EI-TECH ENERGY&ENGYNEERING, S.L.:

- La empresa REFORTRAN SERVICIOS, S.L. no aporta el DEUC.
- La empresa EI-TECH ENERGY&ENGINEERING, S.L. presenta los documentos de la Declaración Responsable y el DEUC sin firmar electrónicamente.

Una vez efectuada la apertura del sobre económico (SOBRE C), las proposiciones recibidas fueron las siguientes:

EMPRESA	OFERTA ECONÓMICA	PLAZO DE EJECUCIÓN	PLAZO DE GARANTÍA
EJEVIAL SEÑALIZACIÓN, S.L.U.	186.030,00 €	150 DÍAS	15 AÑOS
ATLANTICO 18, S.L.	232.060,40 €	150 DÍAS	6 AÑOS
REFORTRAN SERVICIOS, S.L.	223.067,52 €	150 DÍAS	15 AÑOS
HERRETAM, S.L.U.	185.120,00 €	150 DÍAS	15 AÑOS
EI-TECH ENERGY&ENGYNEERING, S.L.	215.445,00 €	150 DÍAS	15 AÑOS
THICORCA HERRERÍA Y CONSTRUCCIÓN, S.L.	185.146,04 €	150 DÍAS	15 AÑOS

Se constató que no había ninguna oferta anormalmente baja.

En **fecha 10 de diciembre de 2025** la Mesa de Contratación notificó los requerimientos de subsanación a las empresas REFORTRAN SERVICIOS, S.L. y EI-TECH ENERGY&ENGYNEERING, S.L.

En **fecha 10 de diciembre de 202r**, la empresa REFORTRAN SERVICIOS, S.L. presentó el DEUC firmado electrónicamente y la empresa EI-TECH ENERGY&ENGYNEERING, S.L., presentó los documentos de la Declaración Responsable y el DEUC firmados electrónicamente en **fecha 11 de diciembre de 2025**.

1. Subsanación de deficiencias en la documentación administrativa.

Reunida en fecha de hoy, la Mesa de Contratación comprueba que las empresas REFORTRAN SERVICIOS, S.L. y EI-TECH ENERGY&ENGYNEERING, S.L. subsanan las deficiencias detectadas en su respectiva documentación administrativa dentro del plazo concedido.



Autoritat Portuària de Balears

Licitador	Subsana
REFORTRAN SERVICIOS, S.L.	SI
EI-TECH ENERGY&ENGYNEERING, S.L.	SI

2. Valoración y clasificación final de las ofertas

A continuación, la Mesa de Contratación procede a ponderar y a clasificar definitivamente por orden decreciente las ofertas admitidas, una vez realizado el trámite de subsanación, obteniéndose el siguiente resultado:

Nº empresas licitadoras:	6
1. Nombre: 2. Precio (40%): 3. Plazo de Ejecución (30%): 4. Plazo de garantía (30%): 5. Total:	1. HERRETAM, S.L.U. 2. 185.120,00 € (40 Puntos) 3. 150 días (30 Puntos) 4. 15 años (30 Puntos) 5. 100 Puntos
1. Nombre: 2. Precio (40%): 3. Plazo de Ejecución (30%): 4. Plazo de garantía (30%): 5. Total:	1. THICORCA HERRERÍA Y CONSTRUCCIÓN, S.L. 2. 185.146,04 € (39,98 Puntos) 3. 150 días (30 Puntos) 4. 15 años (30 Puntos) 5. 99,98 Puntos
1. Nombre: 2. Precio (40%): 3. Plazo de Ejecución (30%): 4. Plazo de garantía (30%): 5. Total:	1. EJEVIAL SEÑALIZACIÓN, S.L.U. 2. 186.030,00 € (39,39 Puntos) 3. 150 días (30 Puntos) 4. 15 años (30 Puntos) 5. 99,39 Puntos
1. Nombre: 2. Precio (40%): 3. Plazo de Ejecución (30%): 4. Plazo de garantía (30%): 5. Total:	1. EI-TECH ENERGY&ENGINEERING, S.L. 2. 215.445,00 € (20,18 Puntos) 3. 150 días (30 Puntos) 4. 15 años (30 Puntos) 5. 80,18 Puntos
1. Nombre: 2. Precio (40%): 3. Plazo de Ejecución (30%): 4. Plazo de garantía (30%): 5. Total:	1. REFORTRAN SERVICIOS, S.L. 2. 223.067,52 € (15,36 Puntos) 3. 150 días (30 Puntos) 4. 15 años (30 Puntos) 5. 75,36 Puntos
1. Nombre: 2. Precio (40%): 3. Plazo de Ejecución (30%): 4. Plazo de garantía (30%): 5. Total:	1. ATLANTICO 18, S.L. 2. 232.060,40 € (9,73 Puntos) 3. 150 días (30 Puntos) 4. 6 años (7,50 Puntos) 5. 47,23 Puntos



3. Acuerdos finales.

Por todo ello, la Mesa de Contratación adopta los siguientes acuerdos:

- Admitir definitivamente la oferta de la empresa REFORTRAN SERVICIOS, S.L., una vez subsanados los defectos detectados en la documentación administrativa de su propuesta.
- Admitir definitivamente la oferta de la empresa EI-TECH ENERGY&ENGINEERING, S.L., una vez subsanados los defectos detectados en la documentación administrativa de su propuesta.
- Elevar al Órgano de Contratación propuesta de adjudicación del contrato mixto de suministro y obra de "ADECUACIÓN DEL VALLADO DE LAS BARRERAS NEW JERSEY EN EL PUERTO DE ALCÚDIA" a la empresa HERRETAM, S.L.U. por la cantidad de ciento ochenta y cinco mil ciento veinte euros (185.120,00 €), IVA excluido, resultado de aplicar a los precios unitarios que configuran el presupuesto contenido en el Anejo 1 del Pliego de Prescripciones Técnicas un coeficiente de baja del 25,31 por cien, por un plazo de ejecución de ciento cincuenta (150) días naturales un el plazo de garantía de un (1) año para los trabajos y de quince (5) años para los materiales, a fin de que se proceda a la resolución del procedimiento.

Asimismo, la Mesa de Contratación propone que, en el supuesto de que el licitador que ha presentado la mejor oferta no cumplimente adecuadamente el requerimiento de documentación en el plazo señalado en el Artículo 150 de la LCSP, se entenderá que ha retirado su oferta. En tal caso, y de conformidad con lo dispuesto en el apartado 2 de dicho artículo, se procederá a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas, y así sucesivamente hasta que uno de los licitadores cumpla lo requerido para proceder a la adjudicación definitiva del contrato, garantizando así la eficacia y celeridad del procedimiento.

No habiendo más asuntos que tratar se da por finalizado el acto y para constancia de lo tratado se redacta la presente Acta que firman los miembros de la Mesa de Contratación.